

de D Francisco Bello.

Ha' D Francisco Barrios Hernandez para cercar un trozo de tierra plantado de naranjos que le pertenece lindando con la carretera del Alto de las Atalayas a esta Capital kilometro 76 y construir una casita a' condiciori de que la fachada de esta y la cerca, ha de ser paralela al eje de la citada carretera y distara tres m. de su arista exterior; que habra de abrir una cuneta en la confrontacion de la casa, teniendo esta la entrada por un paso formado por dos muros de mamposteria cubierto con losa de papa que no podra depositar materiales en los pasos y cunetas, y que no podra emperar dicha obra sin que se le marque la correspondiente alineacion por el premoval encargado de la referida carretera.

Se niega el permiso solicitado por D Jose Gallego para obras en las casas n.º 3 y 5 de la Calle de Montijo.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el mencionado facultativo Titular y Comision Ingar la solicitud presentada por el Maestro de obras D Jose Gallego para reparar y embucir los aleros de las casas n.º 3 y 5 de la Calle de Montijo propias de Dª Josefa Dodero promogandole el plazo para poner en las mismas tubos verticales de bajada de aguas, a' no ser que la misma resada cumpla lo establecido sobre el particular por esta Municipalidad en acuerdo de 21 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Se aprueba la alineacion de la Calle del Laurel.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar definitivamente la alineacion de la Calle del Laurel fijada por acuerdo de 21 de Setiembre anterior, mediante que apesar de haberse anunciado por termino de veinte dias en el P. oficial de la provincia y sitios p.º no se ha presentado contra la misma, reclamacion de ninguna clase.